



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

RADICACION: 087583184002-2019-00438A-00
REFERENCIA: ALIMENTOS DE MAYOR
DEMANDANTE: ESPERANZA CASTRILLON Y DAVID JULIAN CASTELLANOS
DEMANDADO: FABIO HERNANDO CASTELLANOS VERA.

INFORME SECRETARIAL, Señora Jueza al Despacho el presente proceso informándole que no se realizó audiencia programada para el día 12 de AGOSTO del año 2020 a las 8 y 30 a.m., debido a una solicitud de aplazamiento de la misma formulada por la parte demandante, quien revocó poder a su apoderado judicial. Soledad, agosto 24 de 2020.

La Secretaria,

MARÍA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑÁN.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA. SOLEDAD, AGOSTO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTE (2020). -

Visto el informe secretarial que antecede y verificado su contenido se, observa que no se llevó a cabo audiencia en la fecha estipulada por motivos ajenos a esta funcionaria judicial, por ello se fijará nueva fecha para efecto de practicar las pruebas decretadas y proferir sentencia que ponga fin al proceso, advirtiéndole al solicitante que respecto de la misma solo puede operar un solo aplazamiento a las voces del numeral 3º del artículo 372 del CGP. También se aceptará la revocatoria del poder otorgado por los demandantes a su apoderado judicial conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del CGP.

Por lo expuesto,

ORDENA:

1.- Fijar nueva fecha para llevar a cabo audiencia dentro del referido proceso, a efecto de surtir todas las etapas propias del proceso de exoneración de alimentos, conforme a los artículos 392, 372 y 373 del Código General del Proceso, para el día 28 de septiembre de 2020 a la 8:30 am., en la cual se atenderán las prescripciones del Auto adiado julio TRES (3) de 2020.

2.- Aceptar la revocatoria del poder conferido por los señores Esperanza Castrillón Gómez y David Julián Castellanos Castrillón, al profesional del derecho Alfonso Rafael Padilla Molina.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMÍNGUEZ DÍAZGRANADOS
JUEZA

06

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA Soledad, ____ de _____ 2020 NOTIFICADO POR ESTADO N° _____ La Secretaria _____ MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN
--